

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE JUGADORES EXTRANJEROS EN LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA.

Habiendo regulado la Real Federación Española de Tenis la participación de jugadores extranjeros en los Campeonatos de España, esta Federación Andaluza de Tenis, acuerda lo siguiente:

- A) Campeonatos de Andalucía Alevín, Infantil, Babolat Cup, Sub-15, Cadete y Júnior, por Equipos Alevines y por Equipos Infantiles.

En todas estas categorías los jugadores extranjeros deberán solicitar a la RFET la correspondiente AUTORIZACIÓN, para poder participar en el Campeonato de España. La Federación andaluza de Tenis permitirá por tanto a todos aquellos jugadores/as autorizados por la RFET, que participen en el Campeonato de Andalucía (a partir de sus primeras fases: los provinciales o zonales). No permitiendo la participación de aquellos jugadores extranjeros que no estén en posesión de dicha Autorización, a partir de la primera fase: provincial o zonal. Los requisitos para obtener dicha autorización son:

Jugadores	Licencia Federativa	Residencia en España	Clasificación Nacional
Hasta 12 años	2 años	2 años	-----
De 13 a 14 años	2 años	2 años	-----
De 15 a 18 años	3 años	3 años	1 año

- B) Campeonatos de Andalucía Benjamín, Absoluto, Veteranos.

Estas competiciones son solamente autonómicas, por lo que no son clasificatorias para fase nacional. No obstante y para adaptarnos lo máximo

posible a la RFET, la Autorización la otorgará esta Federación Andaluza de Tenis, previa petición del interesado y cuando cumpla
Los siguientes requisitos:

Jugadores	Licencia Federativa	Residencia en España	Clasificación Nacional
Hasta 10 años	2 años	2 años	-----
De 19 a 34 años	3 años	3 años	1 año
35 años o más	3 años	3 años	1 año

C) Campeonatos de Andalucía por Equipos, Ligas Provinciales.

También estas competiciones son sólo autonómicas, no tienen fase nacional. De acuerdo con los reglamentos vigentes, podrán participar en ellas, los jugadores extranjeros que tengan licencia federativa por esta Regional con una antigüedad mínima de un año y posean el permiso de residencia en España. Hay que exceptuar a los Equipos Infantiles y Alevines, que sirven para clasificar para Campeonatos de España y por lo tanto es de aplicación los mismos requisitos que para los Campeonatos de Andalucía individuales, infantil y alevín.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ANTE EL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA R.F.E T. O DEL ÁREA DE COMPETICIÓN DE LA F.A.T , SEGÚN PROCEDA:

- Documento acreditativo de la residencia en España y de la antigüedad de la misma.
- Documento acreditativo de la edad del solicitante.
- Fotocopia de la Licencia Federativa en vigor.